

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 02 de agosto de 2023, SNR arrió nota devolutiva.

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

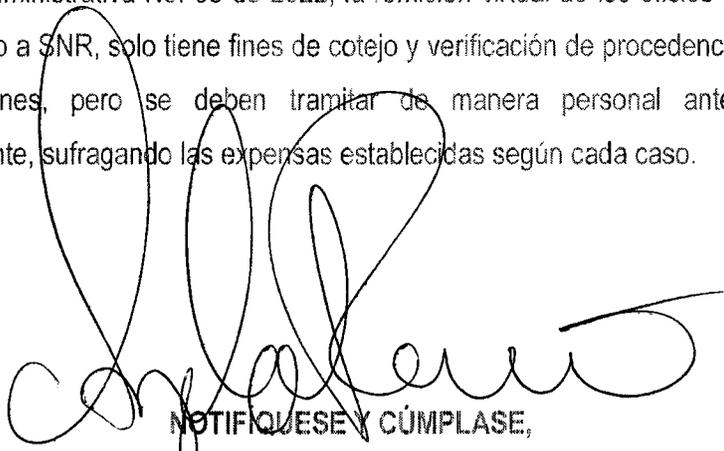


Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00028 de 2022
Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER S.A.S.
Demandado: DANIEL y CARLOS DAVID MARTÍNEZ
Fecha Auto: 28 de septiembre de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA, allegada el 02 de agosto de 2023, por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (falta de pago de las expensas de registro), la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para lo de rigor. Recuérdesele a la parte actora que dichas expensas son una carga propia de la parte interesada en la cautelar y que por mandato de la instrucción administrativa No. 05 de 2022, la remisión virtual de los oficios de embargo o desembargo a SNR, solo tiene fines de cotejo y verificación de procedencia y emisión de las ordenes, pero se deben tramitar de manera personal ante la ORIP correspondiente, sufragando las expensas establecidas según cada caso.

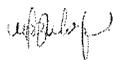


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #36 de
29 de septiembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria